



SIB-II-GGR-GNP-24033

Caracas, 08 AGO 2012

**CIRCULAR ENVIADA A: LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, RELATIVA A LA:**

**“PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE TRABAJO DIGITAL  
DEL PERSONAL ACTIVO DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA LA EDUCACIÓN”**

Tengo a bien dirigirme a usted, en la oportunidad de hacer referencia a la comunicación N° 003646 consignada en este Organismo en fecha 20 de junio de 2012, suscrita por la ciudadana Maryann Hanson, en su carácter de Ministra del Poder Popular para la Educación, donde solicita que se informe a las Instituciones Bancarias, que con el objetivo de simplificar y automatizar las gestiones administrativas; y dada la gran dimensión de la nómina de ese Ministerio, se activó el funcionamiento de la aplicación correspondiente a la constancia de trabajo digital vía electrónica de todo su personal activo, la cual posee mecanismos de verificación y validación de los datos a través de su página web: [www.me.gob.ve](http://www.me.gob.ve) y los números telefónicos de la Dirección General de la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

En ese sentido, se le notifica sobre la implementación de este mecanismo por parte de ese Órgano Ministerial, a fin de evitar demoras en los trámites financieros realizados por los trabajadores y trabajadoras del citado Ministerio.

Sírvase girar las instrucciones pertinentes con el objeto de hacer del conocimiento del personal de esa Institución, el contenido de lo aquí expresado.

Atentamente,



Edgár Hernández Benítez  
Superintendente